

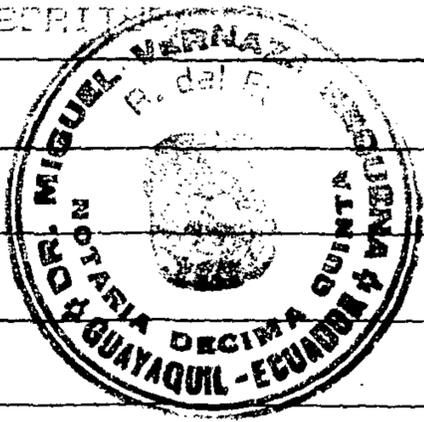


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

5- Noviembre 189 000 10002

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "TRANSECUATORIANA"
S.A.



CUANTIA: S/4'000.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
a los cinco días del mes de noviembre de mil nove-
cientos ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel
Vernaza Requena, Abogado, Notario Décimo Quinto del
Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía TRANSECUATO-
RIANA S.A., debidamente representada en este acto por
su Gerente General y representante legal el señor
Ingeniero LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, el mismo que
acredita su intervención según nombramiento que será
insertado a la matriz como documento habilitante,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de profesión como queda indica-
do. - El interviniente es mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
para contratar, a quien de conocer soy fé. - Bien
instruido que fue en el objeto y resultados de esta
escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto
Social, e la que procedo con amplia y entera liber-
dad, para su otorgamiento se presente la minuta que
dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que
conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSECUATORIANA, que se otorga



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 al tenor de las siguientes cláusulas: ~~CLÁUSULA~~

2 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura

3 y formula las declaraciones que en ella se expresan

4 el señor Ingeniero Luis Trujillo Bustamante,

5 quien lo hace a nombre, como representante legal de

6 la compañía TRANSECUATORIANA S.A. en su calidad

7 de Gerente General de ésta, lo que acredita con el

8 nombramiento inscrito que se insertará en este

9 instrumento como documento habilitante y además en

10 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que

12 representa en sesión celebrada el once de julio de

13 mil novecientos ochenta y nueve, tal como aparece del

14 Acta certificada de dicha sesión, que también se

15 incorporará en esta escritura para que forme

16 parte integrante de la misma. CLÁUSULA SEGUNDA:

17 ✓ ANTECEDENTES.- a) La Compañía "TRANSECUATORIANA

18 S.A." se constituyó con un capital de DDE

19 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública

20 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón de

21 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el

22 veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis

23 e inscrita el diecisiete de junio de mil novecientos

24 setenta y seis en el Registro Mercantil del Cantón

25 Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de

26 Accionistas de la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A.",

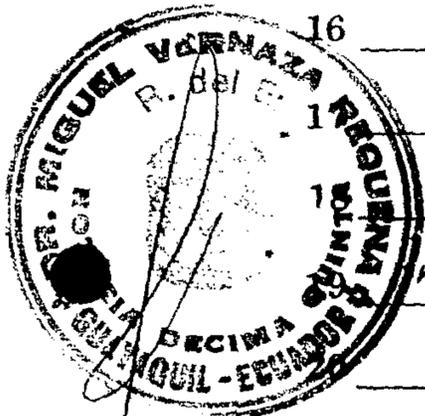
27 en sesión celebrada el once de julio de mil

28 novecientos ochenta y nueve, resolvió elevar el



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Capital Social de la Compañía en la suma de CUATRO
 2 MILLONES DE SUCRES, o sea, a la cantidad de SEIS
 3 MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado
 4 por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas,
 5 de diez mil sucres cada una de ellas, y reformar el
 6 Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía,
 7 en los términos que constan señalados en el Acta de
 8 la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
 9 Accionistas antes mencionada, celebrada el once de
 10 julio de mil novecientos ochenta y nueve, la cual se
 11 incorporará a este instrumento para que forme parte
 12 integrante del mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARA-
 13 CIONES. - Con tales antecedentes, el compareciente en
 14 la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las
 15 resoluciones adoptadas por la Junta General de
 16 Accionistas de la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A.",
 celebrada el once de julio de mil novecientos ochenta
 y nueve, declara: PRIMERO: Que el capital social de
 la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A.", queda aumentado
 a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, el mismo que
 21 estará dividido en seiscientas acciones ordinarias y
 22 nominativas, de diez mil sucres, cada una de ellas;
 23 SEGUNDO: Que las nuevas acciones correspondientes al
 24 aumento de capital acordado, han sido íntegramente
 25 suscritas y asignadas por y a los actuales accionis-
 26 tas de la Compañía, en proporción a las acciones
 27 que actualmente poseen cada uno de ellos y que el
 28 pago de las acciones correspondientes a tal aumento,



1 se realice así: a) La suma de TRES MIL LONES SEISCIENTOS
2 TOS MIL SUCRES mediante capitalización de las reservas
3 provenientes del Superavit por revalorización de activos;
4 y, b) la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES mediante
5 capitalización de utilidades retenidas y no distribuidas
6 hasta la presente fecha, en los montos que constan del
7 detalle que aparece del cuadro demostrativo de suscri-
8 pción asignación y pago que consta incorporado al Acta de
9 la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 del once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la
11 misma que para los fines de ley consiguientes se
12 entenderá formar parte de este instrumento; TERCERO.- Que
13 como consecuencia del aumento de capital acordado queda
14 reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la
15 Compañía "TRANSECUATORIANA S.A." en los términos constan-
16 tes en el Acta de la citada sesión de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas del once de julio de mil
18 novecientos ochenta y nueve. Agregue usted, Señor
19 Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la
20 validez de esta escritura e incorpore en la matriz, los
21 documentos habilitantes que son el nombramiento de
22 Gerente General. El Acta de Junta General de Accionistas
23 de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y
24 nueve. La Resolución número ciento sesenta y nueve
25 expedida por el señor Subsecretario Regional del Ministe-
26 rio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca que
27 autoriza la reinversión de la accionista Compañía
28 KAWASMI KISEN KAISHA LTDA. de nacionalidad

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSECUTORIANA S.A., EL DIA 11 DE JULIO DE 1989. 000 30004

En la ciudad de Guayaquil, el día once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, en el local social ubicado en el Quinto Piso alto del inmueble situado en Junín 114 y Malecón, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., quienes representan las 200 acciones, de s/10.000,00 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, de la manera que a continuación se indica:

- 1.-) Ing. Luis Trujillo B., representando 137 acciones ordinarias y nominativas de s/10.000,00 cada una de ellas de propiedad de la Compañía HOLCO C.LTDA., de la que es su Gerente y representante legal, con derecho a 137 votos; y 1 acción ordinaria y nominativa, de su propiedad, con derecho a un voto, teniendo dicha acción un valor de s/10.000,00; 137
- 2.-) Sr. TOSHIO IINO, representando 59 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, de propiedad de la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., a la que representa en su calidad de Apoderado, con derecho a 59 votos; 59
- 3.-) Sr. Víctor Maspons y Bigas, representando 2 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 2 votos; y, 2
- 4.-) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, representando 1 acción ordinaria y nominativa, de s/10.000,00, de su propiedad, con derecho a 1 voto. 1

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica en la precedente lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social y adoptar todas las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción o asignación y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Sr. Víctor Maspons y Bigas, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión, que él preside y en la que actúa como Secretario el Gerente, Ing. Luis Trujillo Bustamante. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía a la suma de Seis millones de sucres. 200

Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta por ~~unanimidad de votos~~ del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de Seis millones de sucres, mediante un aumento efectivo de Cuatro millones de sucres, aumento que estará representado y dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una.

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas, se hace en la forma siguiente:

La Compañía HOLCO C.LTDA., por intermedio de su Gerente General y representante legal, Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asignan 274 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/2'740.000; el Ing. Luis Trujillo Bustamante, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 2 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/20.000; la Compañía KAWASKI KISEN KAISHA LTD., por intermedio de su Apoderado suscribe y se le asignan 118 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/1'180.000,00; el Sr. Víctor Maspons y Bigas, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 4 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/40.000,00; y, el Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 2 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/20.000,00.

La suscripción y asignación del capital aumentado representado por las 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, suscripción y asignación que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSECUATORIANA S.A., dejándose constancia también de que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., que por ser de nacionalidad japonesa, requerirá de la correspondiente autorización del Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca para realizar tal inversión.

TERCERO: Que el pago de la totalidad de las 400 nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de s/4'000.000,00 se realiza así:

- a) La suma de s/3'600.000 mediante capitalización de la reserva proveniente del Superávit por Revalorización de Activos; y,
- b) La suma de s/400.000 mediante capitalización de Utilidades no Distribuídas, correspondientes a ejercicios anteriores, todo lo anterior en las proporciones y

274

2

118

4

2

400

valores que constan del detalle que aparece del siguiente cuadro demostrativo de suscripción, asignación y pago del aumento de capital, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION, ASIGNACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE s/4'000.000,00 APROBADO POR ESTA JUNTA GENERAL:

Accionistas	No. de Acciones que poseen.	No. de Acciones que suscriben y/o asignan.	Valor que paga mediante capitalización de la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos.	Valor que paga mediante capitalización de utilidades de ejercicios anteriores.
1) Halco C.ltda.	137	274	s/2'466.000.-	s/274.000,00.-
2) Ing. Luis Trujillo B.	1	2	s/ 18.000.-	s/ 2.000,00.-
3) Kawasaki Kisen Kaisha Ltd.	59	118	s/1'062.000.-	s/118.000,00.-
4) Sr. Víctor Maspons y Bigas.	2	4	s/ 36.000.-	s/ 4.000,00.-
5) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth	1	2	s/ 18.000.-	s/ 2.000,00.-
T O T A L ...	200	400	s/3'600.000,00.-	s/400.000,00.-



CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, asignación y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Seis

millones de sucres, dividido en 600 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas".

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los asientos contables, así como los actos y diligencias necesarios para el perfeccionamiento y aprobación de las resoluciones aprobadas en esta sesión, inclusive para que obtenga del Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca, la correspondiente autorización a favor de la accionista Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., para que realice la reinversión a través de la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, pudiendo para ello, formular las declaraciones correspondientes, realizar los trámites y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para su validez.

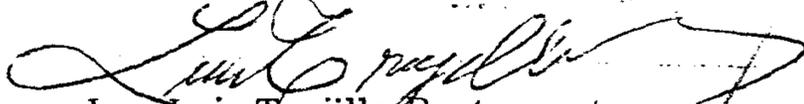
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de todos los accionistas que la integraron inicialmente, es leída y aprobada, por lo que lo firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes, con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las diez horas.

f) Ing. Luis Trujillo B.- f) HOLCO C.LTDA. Ing. Luis Trujillo B.- f) Víctor Maspons y Bigas.f) Toshio Iino, en representación de la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD. f.) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., celebrada el día 11 de Julio de 1.989.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1.989.

TRANSECUTORIANA S.A.


Ing. Luis Trujillo Bustamante,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



. 000 00006

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 169

a. de de 198.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Representante Legal de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., y, el informe favorable # DRI-IE 190 MICIP de 5 de Octubre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., de nacionalidad japonesa, para que con cargo a capitalización de la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos, y capitalización de utilidades no distribuidas, invierta la cantidad de S/.1'180.000,00, en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1989.

La Compañía TRANSECUTORIANA S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.6'000.000,00 y, continuará siendo una Empresa Mixta según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 29.50% de su capital social será de inversión extranjera directa y el 70.50% de inversión nacional.

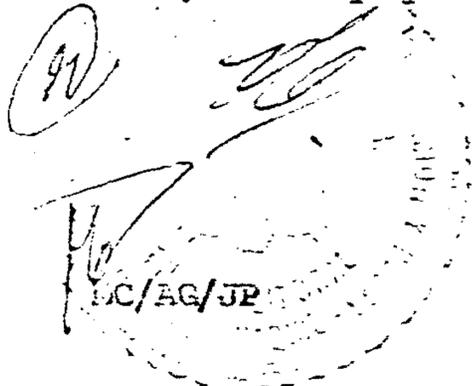
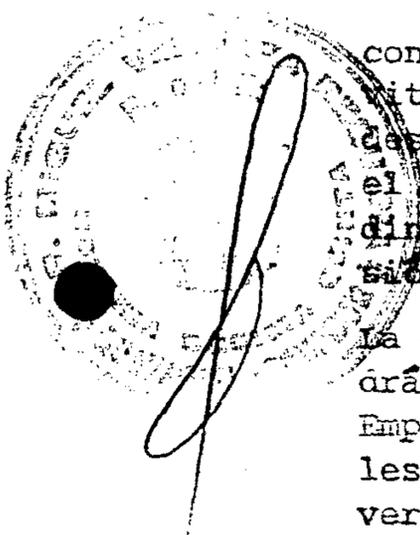
La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

10 de Julio 1989

Ing. Com. José Lasso Mendoza
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

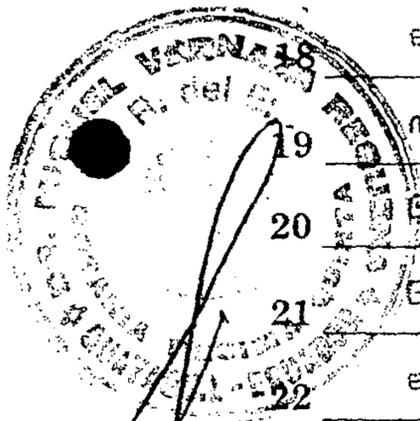




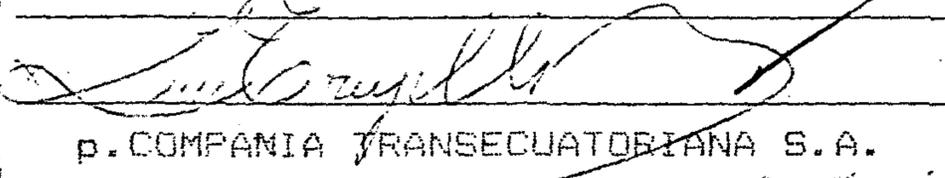
MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000 30307

1 ecuatoriana. (firma ilegible) Doctor Alfonso Trujillo B.
2 Abogado. Registro número cero noventa y ocho.- HASTA
3 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
4 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- TRANSECUTORIANA
5 S.A. Señor LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE. Ciudad.- Date
6 Guayaquil, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta
7 y siete. De mis consideraciones: Por medio de la
8 presente cumplo comunicarle a usted que la Junta
9 General Extraordinaria del Directorio de la Compañía OK
10 "TRANSECUTORIANA S.A.", celebrada el día de hoy nueve
11 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
12 resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de
13 GERENTE GENERAL de la Compañía ejerciendo como tal la
14 representación legal, judicial y extrajudicial de la
15 Compañía por el periodo de UN AÑO. En consecuencia,
16 usted se servirá ejercer su cargo de conformidad con los
17 Estatutos Sociales de constitución de la compañía
18 elevados a Escritura Pública el veintiocho de mayo de
19 mil novecientos setenta y seis, ante el señor Doctor
20 Gustavo Falconi Ledesma Notario Quinto del Cantón
21 Guayaquil e inscrita con todas las formalidades de
22 estilo el diecisiete de junio del mismo año Atenta-
23 mente (firma ilegible) Abogado Jaime Molinari Llona
24 Secretario Ad-Hoc de la junta Guayaquil, nueve de
25 noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Acepto la
26 designación que antecede. Atentamente (firma ilegible)
27 Ingeniero Luis Trujillo Bustamante. CERTIFICO: Que con
28 fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de



1 GERENTE GENERAL a foja cuarenta y un mil ochenta y
2 siete, número once mil doscientos sesenta y nueve del
3 Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciseis
4 mil seiscientos ochenta del Repertorio.- Archivándose
5 los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
6 Defensa Nacional.- Guayaquil, noviembre doce de mil
7 novcientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
8 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
10 sello.- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registra-
11 dor Mercantil del Cantón, certifica que el presente
12 Nombramiento de Gerente General de TRANSECUTORIANA
13 S.A., se encuentra vigente.- Guayaquil, septiembre once
14 de mil novecientos ochenta y nueve (firma ilegible)
15 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade Registrador
16 Mercantil del Cantón Guayaquil hay un sello.- Queda
17 agregado al protocolo el Acta de la Sesión celebrada por
18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía Transecuatoriana S.A., el día once de julio de
20 mil novecientos ochenta y nueve.- Lelda que fué,
21 integramente en alta voz, al compareciente, éste la
22 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de
23 acto de todo lo cual DOY FE.-

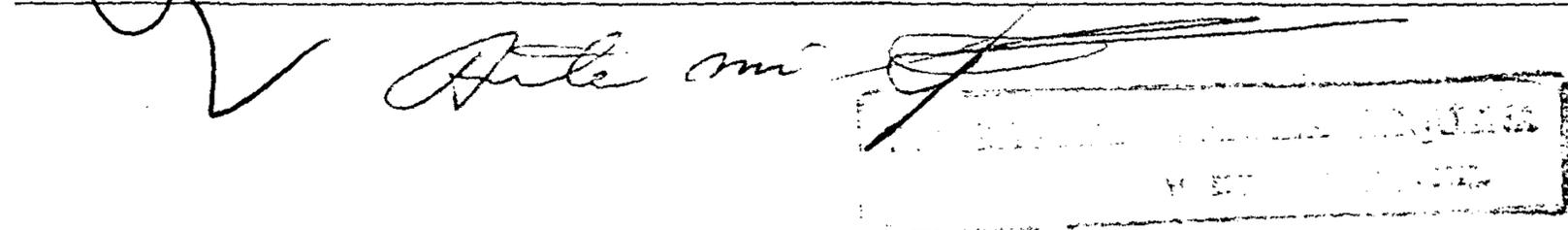
24 
25 p. COMPANIA TRANSECUTORIANA S.A.

26 LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE

27 C.I.: 0902502921

V. 410-043

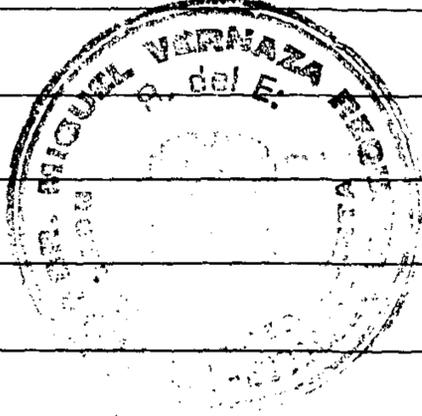
28 R.U.C. 2990315094001

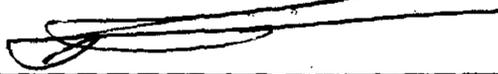

SE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
2 DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO -
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSECUTORIANA S.A.", SELLADO Y FIRMA-
4 DO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
5 OCHENTA Y NUEVE.




DR. MIGUEL VERNAZA GUAYANA
NOTARIO DECIMO QUINTO GUAYAQUIL

11 DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.91-2-1-1-0000661,
12 dictada por el Intendente de Compañías, el 18 de Marzo del pre
13 sente año, la cual ~~se~~ su aprobación a la escritura de Aumento
14 de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escri
15 tura.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa y uno.

16 Lo enmendado vale.




DR. MIGUEL VERNAZA GUAYANA
NOTARIO DECIMO QUINTO GUAYAQUIL

24 **Certifico que con fecha de hoy, y,**

25 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 -**
26 **0000661, dictada el 8 de Marzo de 1.991, por el Intendente de Compa -**
27 **ñías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que**
28 **contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSECUA**

1 TORIANA S. A. , de fojas 9.115 a 9.127, número 3.065 del Registro Mer-
2 cantil y anotada bajo el número 5.448 del Repertorio.- Guayaquil, cua-
3 tre de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercan-
4 til.-

5 *[Signature]*
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 Certificado : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
9 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
10 22 de Agosto de 1.975 , por el señor Presidente de la República, publi-
11 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
12 quil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
13 Mercantil.-

14 *[Signature]*
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 Certificado : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Au-
18 torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a -
19 TRANSECUTORIANA S. A. .- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos
20 noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

21 *[Signature]*
22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 Certificado : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-
25 ca a foja 11.770 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la ins-
26 cripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos no-
27 venta y uno.- El Registrador Mercantil.-

28 *[Signature]*
29 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
30 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

